LA UD INCLUYE CLÁUSULAS AMBIENTALES EN SUS CONTRATOS

A través de los años, la Universidad ha venido incorporando en sus compras lineamientos ambientales, con el fin de adquirir aquellos productos y servicios que sean responsables con el ambiente, que usen de forma adecuada y responsables los recursos y que gestionen sus impactos ambientales negativos; contribuyendo en el cambio de los esquemas productivos y permitiendo progresar hacia un modelo de desarrollo sostenible.

Lo anterior, ha venido de la mano con el cumplimiento de la Resolución 242 de 2014, en la cual se establecen los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental, entre los cuales se tiene el Programa de Consumo Sostenible y el Acuerdo 540 de 2013 en el cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes, con el cual se busca que las entidades distritales promuevan la adquisición de bienes, servicios y obras con un impacto ambiental reducido durante todo su ciclo de vida.

Con base a lo anterior, desde el segundo semestre de la vigencia 2016 la Universidad Distrital ha venido incluyendo una cláusula ambiental en los contratos de contratistas con la cual se busca garantizar la protección y el uso eficiente y racional de los recursos naturales dentro de las actividades que se desarrollan dentro de la Universidad.

A partir del año 2017 se ha incluido, de forma progresiva, la cláusula ambiental en los diferentes contratos celebrados por la Universidad, por esta razón para los años 2019 y 2020, en la totalidad de los contratos celebrados por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se incluyó la **cláusula 25: "Protección y cumplimiento a la normatividad ambiental.** En la cual se establece que: *EL CONTRATISTA, en desarrollo del presente, contrato dará estricto cumplimiento a los lineamientos, normas, reglamentos, orientaciones y leyes ambientales aplicables".*

Para el año 2019 la Universidad Distrital Francisco José de Caldas celebro 1580 de los cuales el 100% incluyo la cláusula 25: "Protección y cumplimiento a la normatividad ambiental", de estos 1580 contratos 1060 corresponden a Contratos de Prestación de servicios y 132 a Otrosí.

Para el año 2020 la Universidad Distrital Francisco José de Caldas celebro 926, de los cuales el 100% incluyo la cláusula 25: "Protección y cumplimiento a la normatividad ambiental", de estos 926 contratos 685 corresponden a Contratos de Prestación de servicios.